ALCALDIA DE HATONUEVO
MUNICIPIO DE HATONUEVO
NIT : 800.255.101-2

FECHA 2026/04/27 **Egreso No** 18

BENEFICIARIO BRITO CARDONA IRELIS MARIA **C.C. ò NIT** 40984386

BC. 022-0000015-8 M/-PIO H/VO Industria y Comerci **DE** 2026 **VALOR:** 9. 028. 000.00

POR CONCEPTO DE **CDP:** 202601150 **RP:** 202601240

Pago No 3del Contrato No CD-PS-SSM-027-2026 de 2026. Por PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.03.01-1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ADMINISTRACION CENTRAL	2. 257. 000.00

Imputación Contable

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
1110060421	BC. 022-0000015-8 M/-PIO H/VO Industria y Comerci	0.00	2. 121. 580.00
249055	Servicios	2. 257. 000.00	0.00
24072203	Estampilla Prodesarrollo Departamental	0.00	45. 140.00
24072202	Estampilla prouniversidad	0.00	45. 140.00
24072201	Estampilla pro desarrollo fronterizo	0.00	45. 140.00

SON
DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

TESORERIA

Documento No: Transferencia Banco : BANCO DE COLOMBIA

Cuenta No 022-0000015-8 Fecha 2026/04/27

Irelis Brito Cardona

RECIBÌ CONFORME

Original Tesoreria - 1a copia Presupuesto - 2da copia contabilidad - 3ra copia Contratista

Secretaría de
SALUD

Hatonuevo La Guajira, 28 de marzo de 2026

ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO
NIT 800255101-2

DEBE A:

IRELIS MARIA BRITO CARDONA
CC 40984386

LA SUMA DE.....$2.257.000

POR CONCEPTO DE: prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de salud del Municipio de Hatonuevo La Guajira

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.257.000 M/L)

Favor consignar al **300 6117199**

Atentamente,

Irelis Brito Cardona

IRELIS MARIA BRITO CARDONA
C.C 40984386

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	rp irelis brito.pdf	rp irelis brito.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	MUNICIPIO DE HATONUEVO (1).pdf	MUNICIPIO DE HATONUEVO (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ACTA DE INICIO IRELIS MARIA BRITO CARDONA20260204_11252086.pdf	ACTA DE INICIO IRELIS MARIA BRITO CARDONA20260204_11252086.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME MES DE FEBRERO 2026 IRELIS BRITO CARDONA20260302_14120507.pdf	INFORME MES DE FEBRERO 2026 IRELIS BRITO CARDONA20260302_14120507.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	SUPERVISION #1 IRELIS BRITO .pdf	SUPERVISION #1 IRELIS BRITO .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	SUPERVISION #2 IRELIS BRITO .pdf	SUPERVISION #2 IRELIS BRITO .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CUENTA MES DE MARZO 2026 IRELIS BRITO CARDONA20260416_09500070.pdf	CUENTA MES DE MARZO 2026 IRELIS BRITO CARDONA20260416_09500070.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

REGISTRO PRESUPUESTAL No: **2026012405**

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE EL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA

AÑO FISCAL 2026 **ID SECOOP** COI PCCNTR 9083721

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No : 2026011501

VALOR DE DISPONIBILIDAD : 9.028.000

Cuenta	Subcuenta	Rubro	Fuente	Valor
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.008.03.01	1.2.1.1.00	$ 9.028.000.00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LAGESTION NNUMERO:CD-PS-SSM-027-2026 **VALOR** **$ 9.028.000.00**

IDENTIFICACION : 40984386 BRITO CARDONA IRELIS MARIA

FECHA COMPROMISO : 2026/01/24 **PLAZO** 4 Meses

PAGOS : Pago Mensualizado

CONCEPTO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.

RESPONSABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026011501 DE 15/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL. ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CONCEPTO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO

Cuenta	Rubro	Fuente	n del Gasto	Valor
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	A-2-02-02-007-003-01	1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ADMINISTRACION CENTRAL	$ 387.214.000

$ 387.214.000

No. DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	DD	MM	AAAA
2026011501	$ 387.214.000		15	01	2026

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE :

ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL

RESPONSABLE

CONTRATO N°	**CD-PS-SSM-027-2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**
NIT:	800.255.101-2
CONTRATISTA:	**IRELIS MARIA BRITO CARDONA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 40.984.386
CDP N°	**2026011501 DEL 15 DE ENERO DE 2026**
CODIGO PAA	80111600
CODIGO UNSPSC	80111600 - 80111620

Entre los suscritos, **HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.045.631 de Maicao, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circulo de Barrancas, La Guajira, con facultad para contratar, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA,** con NIT N° 800.255.101-2; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **IRELIS MARIA BRITO CARDONA,** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 40.984.386 quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que actualmente, **EL MUNICIPIO**, mediante los respectivos estudios previos elaborados por el **SECRETARIO DE SALUD**, dio a conocer los fundamentos jurídicos y la necesidad a suplir mediante la ejecución de este contrato, documento que hace parte integral de este. **b)** Que una vez revisado el personal de planta de la Alcaldía Municipal de Hatonuevo, La Guajira, se estableció a través de Certificación expedida por la Oficina de Talento Humano-, la insuficiencia de la Planta global de la administración, siendo necesario el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente contrato. **c)** Que la competencia de los alcaldes municipales para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal; y la autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Así, de acuerdo con la modificación introducida por el Legislador al artículo 32 de la Ley 136 de 1994, mediante el parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar, cuando se trate de contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes, concesiones, y las demás que determine la ley." **d)** Que en la Alcaldía Municipal, se recibió propuesta presentada por **IRELIS MARIA BRITO CARDONA. e)** Que se emitió certificación en la que se indica que **IRELIS MARIA BRITO CARDONA** cuenta con la idoneidad y experiencia especifica suficiente para satisfacer con sus servicios la necesidad que EL MUNICIPIO señalo en los estudios previos que da origen a este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.**
2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor: 1. Apoyar en la elaboración, distribución y archivo de correspondencia. 2. Apoyo en la transcripción de los diferentes documentos relacionados con la dependencia. 3. Apoyar con el orden del archivo de la dependencia. 4. Apoyar en el recibimiento, radicación y despacho oportuno de la correspondencia y demás documentos relacionados con la dependencia y control de recibo correcto por parte del destinatario. 5. Apoyo en la redacción de la correspondencia que le asigne el supervisor. 6. Apoyo en la organización y coordinación de las audiencias, atenciones, reuniones, certámenes y preparar la agenda y la documentación respectiva.

	7. Apoyo en la elaboración de documentos. 8. Apoyo en organizar el control y seguimiento a los expedientes preparados periódicamente. 9. Apoyo en la atención de las llamadas telefónicas, así como apoyar las áreas integradas de la Secretaria de Salud. **PARÁGRAFO. INFORMES:** En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el contrato con idoneidad, en los términos y condiciones pactadas. 2. Presentar los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para efectos de la remuneración por la prestación realizada. 3. Informar por escrito de manera inmediata al municipio, sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses del mismo, con el fin de determinar las situaciones a seguir. 4. Sera responsabilidad del contratista diligenciar y mantener actualizados sus datos en el módulo de Hoja de Vida del SIGEP. 5. Observar y dar cumplimiento al código de ética y buen gobierno. 6. Obrar conforme a la buena fe contractual. 7. Elaborar los expedientes de la información asignada. 8. Digitar, observar y poner en práctica las normas de archivo. 9. Disponer de los medios electrónicos y de comunicaciones adecuados para desarrollar las actividades contractuales, de conformidad con las asignaciones efectuados por el supervisor.
4) OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO	1. Supervisar la ejecución de las actividades realizadas en virtud de la ejecución del objeto del contrato, actividad de la cual expedirá el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista *todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para* el desarrollo de la actividad contratada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de los protocolos relacionados con el SGSST. 5. Las demás que tengan relación directa con el objeto a contratar y las medidas vigentes sobre la protección de la salud.
5) NO VINCULACIÓN LABORAL	La celebración del presente contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre el municipio y el contratista. Por lo anterior, solo se genera a favor del contratista el valor de los honorarios por los servicios prestados.
6) PLAZO Y VIGENCIA:	**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de CUATRO (4) MESES, en todo caso sin exceder del 31 de Diciembre de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y ***Cuatro (4) Meses*** más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
7) LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Hatonuevo, La Guajira.
8) VALOR:	**NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS ($9.028.000)**
9) APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato con el presupuesto asignado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026011501 del 15 de enero de 2026** como se detalla a continuación:

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No. 20260115[illegible] DE 15/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES CONCEPTO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO [illegible] 1.2.1.0.0.0 [illegible] $ 387.214.000 $ 387.214.000 No. DISPONIBILIDAD: 20260115-01 — VALOR: $ 387.214.000 — FECHA: DD 15 MM 01 AAAA 2026 LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL [illegible] SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL El presente contrato está sujeto a Registro Presupuestal y el pago de su valor con cargo a las apropiaciones presupuestales.
10) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CUATRO (4) pagos parciales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.257.000), pagadero el último día hábil del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO**: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal.
11) APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	El contratista debe estar a paz y salvo con las obligaciones y aportes en salud, pensiones y ARL para efectos del pago del valor del contrato.
12) GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: *"No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos"*, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación
13) SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE SALUD**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del MUNICIPIO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
14) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
15) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El municipio podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.
16) CADUCIDAD	El municipio podrá, previo cumplimiento de las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, declararla administrativamente cuando exista un incumplimiento grave y directo que afecte la ejecución

	del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias.
17) MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas de la ejecución del presente contrato, el municipio podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día de retardo en la prestación del servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
18) CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá pagar al municipio, a titulo de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones definidas en la Ley 80 de 1993.
19) INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El contratista es independiente del municipio, y en consecuencia, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación, e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
21) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio.
22) INDEMINIDAD	El contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causas sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
23) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asuntos relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias. Discrepancias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
24) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
25) CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al municipio.

	Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía municipal de Hatonuevo presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO.
26) PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
27) CESIÓN DEL CONTRATO	El contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
28) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación para el presente contrato no será obligatoria. El municipio podrá determinar, de acuerdo a la ejecución contractual, en que caso procederá la liquidación a que se refiere la normatividad contractual vigente.
29) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Municipio: en la Calle 13 N° 20 – 85. Al Contratista: Calle 10 N. 17-20 Teléfono y/o celular: 3006117199 Correo electrónico: ibca45@gmail.com

Secretaría de
SALUD

ACTA DE INICIO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	**CD-PS-SSM-027-2026**
ID DEL CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.9083721
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.**
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**IRELIS MARIA BRITO CARDONA**
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**40.984.386**
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS ($9.028.000)**
N° CDP	**2026011501 DEL 15 DE ENERO DE 2026**
N° CRP	**2026012405 DE 24 DE ENERO DE 2026**
FECHA DEL ACTA DE INICIO	**28 DE ENERO DEL 2026**
PLAZO DEL CONTRATO	**CUATRO MESES**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ Secretaria de Salud**

En el Municipio de Hatonuevo, se reunieron los suscritos, a saber, **MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ** en su condición de **SECRETARIA DE SALUD** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO**, identificada con NIT. 800.255.101-2, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **IRELIS MARIA BRITO CARDONA** identificada con número de identificación **40.984.386** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **INICIAR** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Hatonuevo, a los 28 días del mes de enero de 2026.

IRELIS MARIA BRITO CARDONA
CONTRATISTA

MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA
Secretaria de Salud
Supervisora

Secretaría de
SALUD

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista	IRELIS MARIA BRITO CARDONA		C.C.	40.984.386	
Año	2025		N° CONTRATO	CD-PS-SSM-027-2026	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.				
Periodo del Informe	MES:	abril de 2026		MES:	abril de 2026

INFORME MENSUAL #03

El siguiente informe contiene las actividades realizadas descritas dentro de las obligaciones generales del contratista, ejecutadas en la Secretaria de Salud Municipal y sus áreas integradas.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Ítem	Actividad
1. Apoyar en la elaboración, distribución y archivo de correspondencia	elaboración de las correspondencias y circulares utilizarlos en la secretaria de salud y sus áreas integradas, en la distribución se envían a las diferentes entidades finalmente se archivan en la carpeta de correspondencias enviadas externas
2. Apoyo en la Transcripción de los diferentes documentos relacionados con la dependencia	Dar respuestas a oficios recibidos, realizar base de datos de los diferentes procesos contractuales y del talento humano, elaboración de circulares, correspondencias internas y externas.
3. Apoyar con el orden del archivo de la dependencia	Las correspondencias recibidas y enviadas que se recepcionan en la sectorial de salud y sus áreas integradas se archivan en sus respectivas carpetas.
4. Apoyar en el recibimiento, radicación y despacho oportuno de la correspondencia y demás documentos relacionados con la dependencia y control de	recibo a satisfacción la correspondencia recibida, entrego al área el oficio para que sepan la información plasmada en él, después de regresarme el documento me dispongo archivar en la carpeta de correspondencia recibida interna y externa.

recibido correcto por parte del destinatario.	
5. Apoyo en la redacción de la correspondencia que asigne el supervisor.	En la oficina de la secretaria de salud y sus áreas integradas redacto correspondencias, certificaciones, Circulares, elaboro planillas para los eventos donde se recolectan las respectivas firmas del evento.
6. Apoyo en la organización y coordinación de las audiencias, atenciones, reuniones, certámenes y preparar la agenda y la documentación respectiva.	Cuando llega la comunidad a buscar los servicios a la oficina de la secretaria de salud y sus áreas integradas a la persona que va hablar con secretaria o con quien corresponda en los eventos, llevar al dia el tablero de las anotaciones de las diferentes invitaciones que llegan al correo, o recibidas fisicas. Tambien recibo correspondencias externas que allegan a la seretaria y de sus areas integradas.
7. Apoyo en la elaboración de documentos.	Brindo apoyo en la elaboración de los documentos que necesiten en la oficina de la secretaria de salud y sus áreas integradas.
8. Apoyo en organizar el control y seguimiento a los expedientes preparados periódicamente	Organizo semanalmente y llevo el control de las correspondencias que reposan en las carpetas del archivo correspondientes a la secretaria de salud y sus áreas integradas.
9. Apoyo en la atención de las llamadas telefónicas, así como apoyar las áreas integradas de la secretaria de salud.	reviso diariamente el correo institucional de la secretaria de salud, referentes de asuntos relacionados con la secretaria de salud y sus áreas integradas, reviso, le reenvió a las áreas integradas la llega de correo destinados a ellos, e informo a la secretaria lo referente a esos correos que ha llegado.

3. ANEXOS
1.) Registro presupuestal de compromiso No. 2026012405 2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026011501 3.) Contrato de prestación de Servicios No. CD-PS-SSM-027-2026 4.) Anexos de Informe del periodo de prestación de servicios. 5.) Acta de inicio 6.) Planilla de seguridad social

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe 28 de marzo de 2026.

Contratista

IRELIS MARIA BRITO CARDONA

Supervisor

MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ

ANEXOS #1

1. Apoyar en la elaboración, distribución y archivo de correspondencia	
	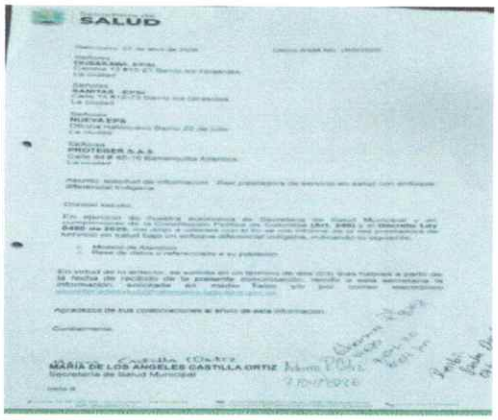

ANEXO #2

2.Apoyo en la Transcripción de los diferentes documentos relacionados con la dependencia	
	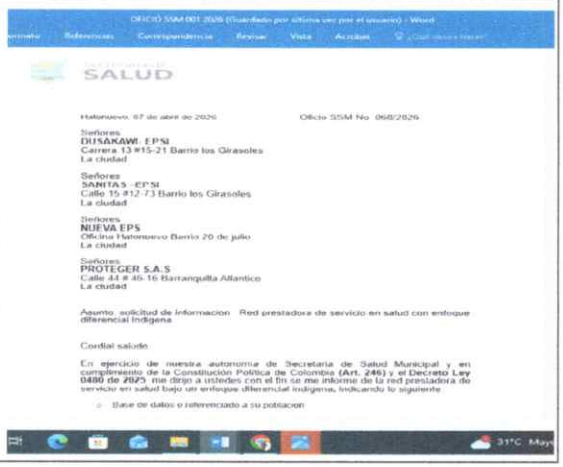

ANEXO #3

3. Apoyar con el orden del archivo de la dependencia	
	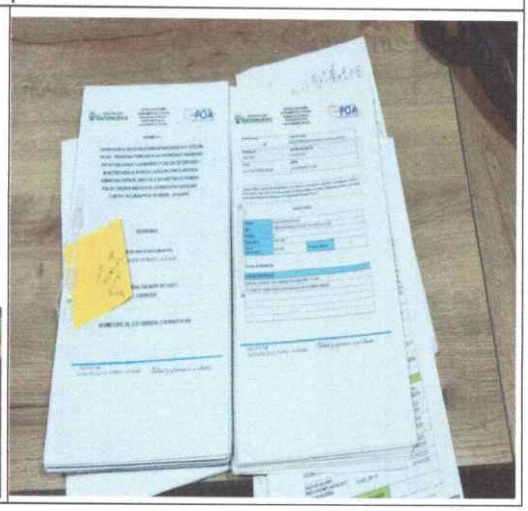

ANEXO #4

4. Apoyar en el recibimiento, radicación y despacho oportuno de la correspondencia y demás documentos relacionados con la dependencia y control de recibido correcto por parte del destinatario	
	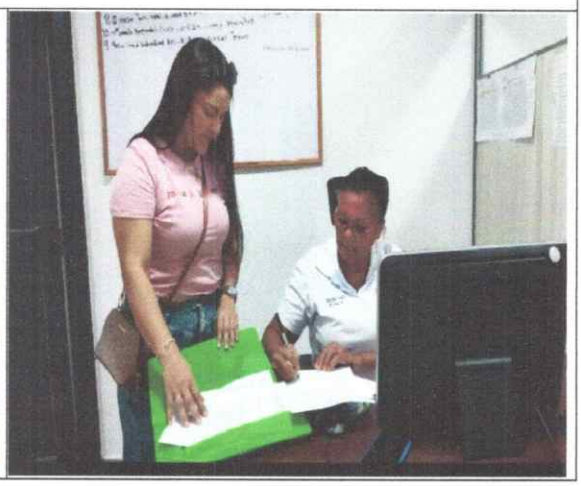

ANEXO #5

5. Apoyo en la redacción de la correspondencia que asigne el supervisor.



CIRCULAR SSM 2026 - Word

Archivo Referencias Correspondencia Revisar Vista Acrobat

SALUD

CIRCULAR No 016 DE 2026

PARA: ALCALDE MUNICIPAL OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, UNIDAD MEDICA HATONUEVO, IPS SALUD INTEGRAL, N&B, DUSKAWI -EPSI, SANITAS-EPS, NUEVA EPS, PROTEGER S.A.S

DE: MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

ASUNTO: INVITACIÓN COVE MUNICIPAL # 4 - PRESENCIAL

FECHA: 14 de abril de 2026

Cordial saludo

Para dar cumplimiento a la normatividad Vigente Decreto 3518 de 2006 (Sistema de la Protección Social) Sistema de Vigilancia en Salud Pública, esta Secretaria se permite cordialmente invitarlo a participar en el Comité de Vigilancia Epidemiológica – **COVE MUNICIPAL #4**, presencial, siendo indispensable su asistencia a dicho evento para analizar la situación en Salud del municipio frente a los Eventos de interés en Salud Pública – ESP y se adopten las medidas necesarias para seguir fortaleciendo acciones de Prevención y Promoción en Salud Pública dirigido de las instituciones Prestadoras y promotoras de Salud existentes en el municipio. Cabe resaltar que cada IPS pública y privada debe enviar a capacitar y actualizar en el COVE MUNICIPAL #4, presencial a su grupo de Médicos, Enfermeras, Bacteriólogas y Auxiliares de cada área asistencial para atender y suministrar información adecuada a pacientes y los usuarios, sin dejar a un lado el trabajo en Equipo como Comité de Vigilancia en Salud Pública

Día: 21 de abril de 2026
Hora: 9:00 a.m
Lugar: Recinto concejo Municipal

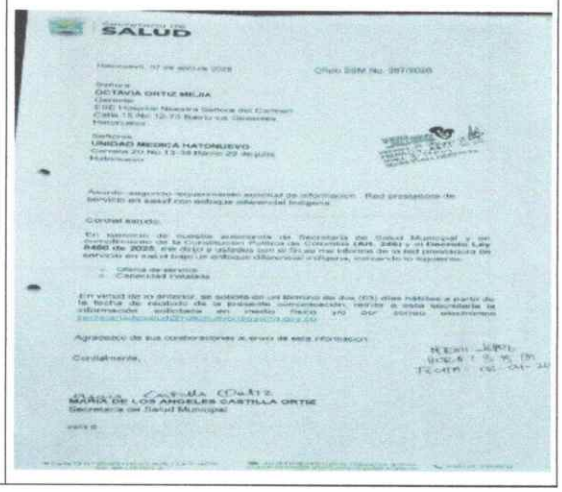

SALUD

Hatonuevo, 07 de abril de 2026 Oficio SSM No. 397/2026

Señora
OCTAVIA ORTIZ MEJIA
Gerente
E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen
Calle 13 No. 12-73 Barrio La Glorieta
Hatonuevo

Señores
UNIDAD MEDICA HATONUEVO
Carrera 20 No. 13 - 56 Barrio 20 de julio
Hatonuevo

Asunto: solicitud-requerimiento asistencial de información - Red prestadora de servicio en salud con enfoque diferencial indígena

Cordial saludo.

En ejercicio de cumplir funciones de Secretaría de Salud Municipal y de conformidad de la Constitución Política de Colombia (Art. 2491) y el Decreto Ley 4468 de 2025, me dirijo a ustedes con el fin de realizar la red prestadora de servicio en salud bajo un enfoque diferencial indígena, solicitando lo siguiente:

1. Oferta de servicio
2. Capacidad instalada

En virtud de lo anterior, se solicita en un término de dos (03) días hábiles a partir de la fecha de recibido de la presente comunicación, remitir a esta secretaría la información solicitada en medio físico y/o por correo electrónico

Agradezco de sus condescendientes la pronta información

Cordialmente,

MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ
Secretaria de Salud Municipal

ANEXO #6

6. Apoyo en la organización y coordinación de las audiencias, atenciones, reuniones, certámenes y preparar la agenda y la documentación respectiva.

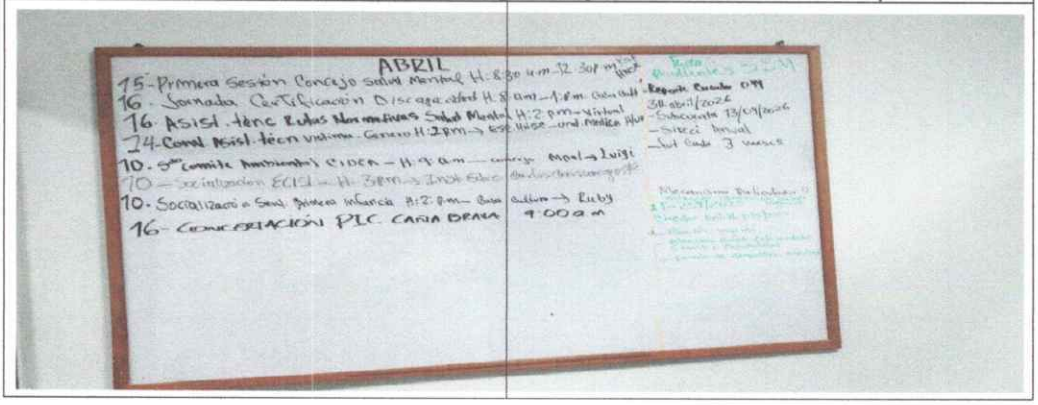

ANEXO #7

7. Apoyo en la elaboración de documentos.
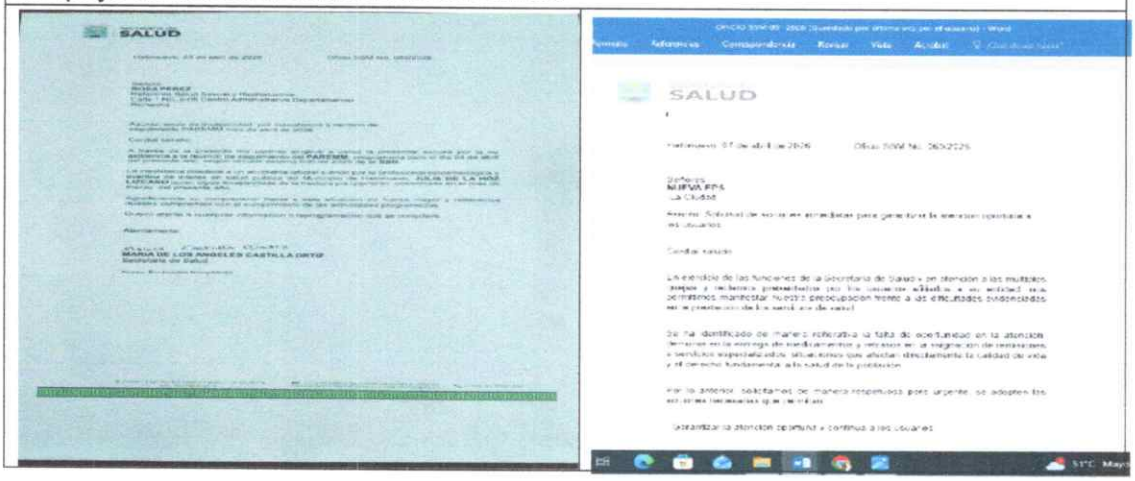

ANEXO #8

8. Apoyo en organizar el control y seguimiento a los expedientes preparados periódicamente
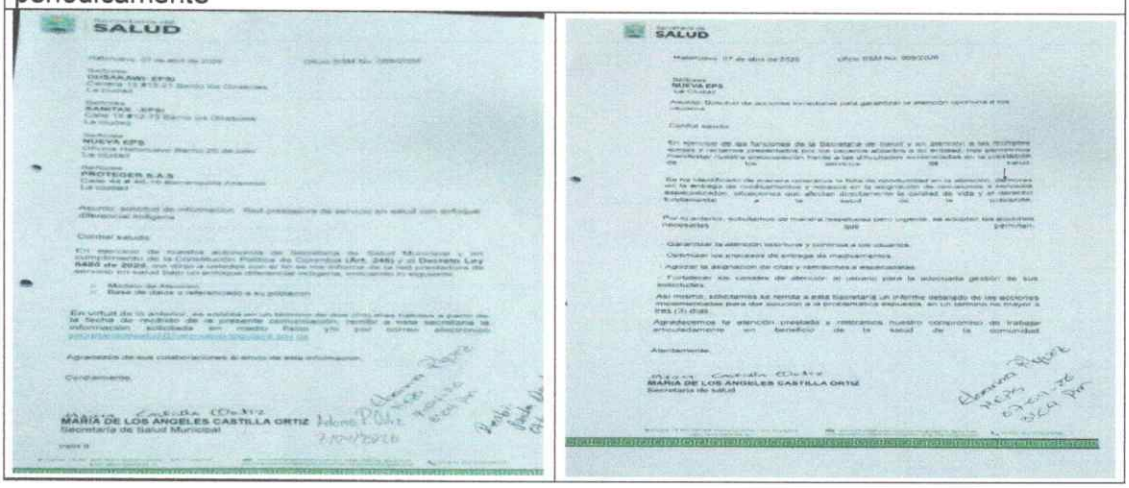

ANEXO #9

9. Apoyo en la atención de las llamadas telefónicas, así como apoyar las áreas integradas de la secretaria de salud.

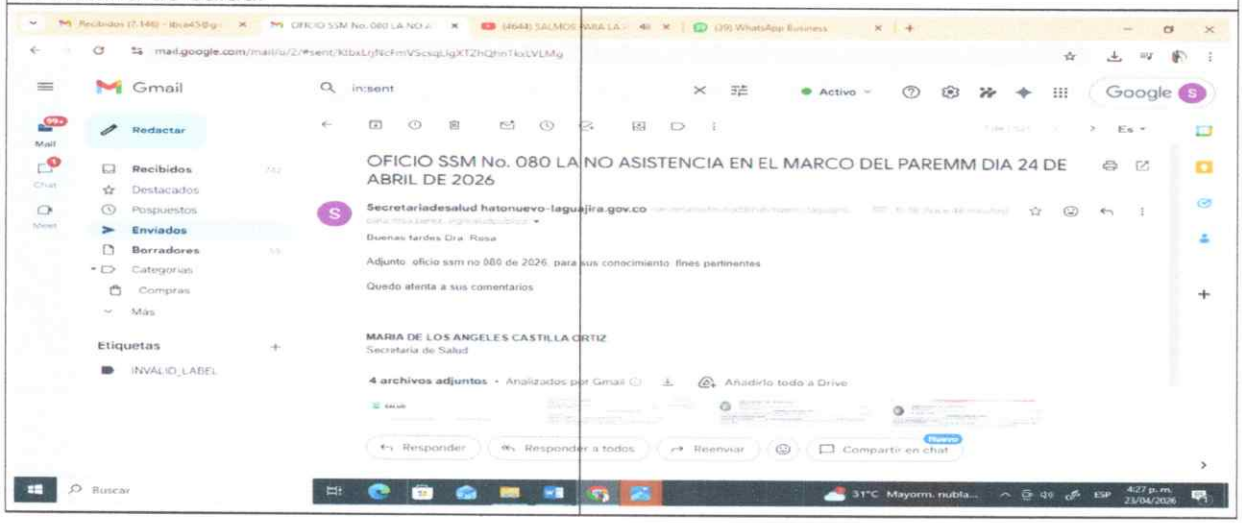

Secretaría de
SALUD

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO			
N° DEL INFORME:	03	**FECHA:**	MARZO DE 2026
N° CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**CD-PS-SSM-027-2026 CO1.PCCNTR.9083721**	**FECHA:**	28 DE FEBRERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ		
IDENTIFICACIÓN:	1.121.296.957		

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL	
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO.**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**IDENTIFICACIÓN:**	**PLAZO DEL CONTRATO**	
IRELIS MARÍA BRITO CARDONA	40.984.386	SERA DE CUATRO (04) MESES, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
NÚMERO DE CDP:	2026012405	**FECHA**	24 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DE CERTIFICADO RP:	2026011501	**FECHA**	15 DE ENERO DE 2026

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:			
AMPAROS	**ASEGURADORA**	**N° DE PÓLIZA**	**VIGENCIA DESDE/HASTA**
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	/
PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	/
SALARIO Y PRESTACIONES	N/A	N/A	/
OTROS	N/A	N/A	/

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FORMA DE PAGO**
28 DE ENERO DE 2026	**UN (01) PAGO MENSUAL**, CADA UNO POR VALOR DE **DOS MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTAY SIETE MIL PESOS ($2.257.000,00),** PAGADERO EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, PREVIA CERTIFICACIÓN A SATISFACCIÓN EMITIDA POR EL SUPERVISOR

SE REALIZÓ ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO?					
ANTICIPO	**SI**		**VALOR:**		
	NO	X			
PAGO ANTICIPADO	**SI**		**VALOR:**		

Secretaría de
SALUD

EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO HUBO					
OTRO SI	FECHA			NÚMERO	
ADICIONES	FECHA			NÚMERO	
	VALOR				

PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES			
DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	APLICA	N° DE RECIBO	VALOR

ACREDITACIÓN PAGO DE APORTES	40% DEL CONTRATO	VALOR PAGADO
SALUD	$ 1.750.905	$ 218.900
PENSIÓN	$ 1.750.905	-
ARL	$ 1.750.905	$ 9.200

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.028.000		
VALOR EJECUTADO	$ 6.771.000		
VALOR COBRADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 2.257.000	N° FACTURA / CUENTA DE COBRO	003-2026
VALOR POR EJECUTAR	$ 2.257.000		
PERIODO DE EJECUCIÓN	ABRIL DE 2026		

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

CON EL PRESENTE INFORME CERTIFICO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS EN ESTE DOCUMENTO LOS HE VERIFICADO PERSONALMENTE, POR LO QUE RATIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO, COMO TAMBIÉN DEJÓ CONSTANCIA QUE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDE A LAS NORMAS VIGENTES, DE IGUAL MANERA ADJUNTO EL INFORME DEL CONTRATISTA DONDE SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

María Castilla Ortiz

FIRMA DEL SUPERVISOR

Secretaría de
SALUD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO HATONUEVO

CERTIFICA:

Que **IRELIS MARIA BRITO CARDONA** identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.984.386 de Maicao-La Guajira, como contratista del **CD-PS-SSM-027-2026** ID del contrato en el **SECOP CO1.PCCNTR.9083721**con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO.** Ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto de las actividades programadas del mes de ***ABRIL*** de 2026 y la entrega de informes realizados al contrato en mención por lo anterior se debe realizar el respectivo pago mensual por valor de **DOS MILLÓNES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($2.257.000,00)**

La presente certificación es expedida en Hatonuevo-La Guajira 28 de mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Maria Castilla Ortiz

MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ
Secretaria de Salud municipal Hatonuevo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40984386
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IRELIS MARIA BRITO CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	HATONUEVO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 10 # 17-21	TELÉFONO:	3006117
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6009325670	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marz
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS005	E.PS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |